



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 399 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 09 de diciembre de 2009.

Visto, el Pedido formulado por la regidora Martha Cajas de Velarde, Presidenta de la Comisión de Población y Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la regidora Martha Cajas de Velarde, Presidenta de la Comisión de Población y Salud, solicita que todo expediente que ingrese a esta Municipalidad a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, que presuma atentan con el deterioro del Medio Ambiente, deben ser derivados directamente a la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, ya sean por construcciones de vías de veredas, parques, etc; asimismo las licencias que soliciten las grandes empresas, que impliquen un impacto ambiental, deben derivarse a la citada Gerencia;

Que, sometido el pedido de la regidora Martha Cajas de Velarde, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2009, se acordó aprobar el indicado pedido como una recomendación, precisándose que debe elaborarse un Informe Técnico, teniendo en cuenta que la Municipalidad cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos debidamente aprobado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el pedido de la regidora Martha Cajas de Velarde como una recomendación, precisándose que debe elaborarse un Informe Técnico, teniendo en cuenta que la Municipalidad cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos debidamente aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente y Población y Salud, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, Oficina de Organización y Métodos para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

